LA DIRECCIÓN DEL INDERHUILA

HACE CONSTAR:

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Contratación Pública, me permito certificar que en la Planta de Personal del INDERHUILA NO se cuenta con el recurso humano disponible que tenga el siguiente perfil: persona natural, Persona natural, profesional en Educación física, Educación básica con énfasis en educación física, Deporte, ciencias del deporte, cultura física, rendimiento deportivo, Gestión Deportiva o áreas afines, esta persona deberá contar con experiencia general mínima de **tres (3) años** contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional y una experiencia especifica mínima de **tres (3) años** como **Entrenador** apoyando en el entrenamiento de los **deportistas de Natación**, celebrado con entidades públicas o privadas, que permita de manera eficiente lograr el cumplimiento del objeto de la presente contratación. Para estos efectos el contratista deberá acreditar su formación académica mediante copia del diploma pertinente; la experiencia podrá acreditarse con las certificaciones correspondientes o con copia de los contratos u órdenes de servicios que verifiquen el ejercicio de su actividad relacionada.

Actividad Principal para realizar: "***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR EN LA MODALIDAD DE NATACION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, ORIENTADOS A LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE LOS ATLETAS A SU CARGO.***".

Con los cuales se pretende materializar los objetivos y las metas del Instituto, acorde con Plan de Desarrollo Departamental "POR UN HUILA GRANDE 2024-2027" por la actual administración y el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia, potencia mundial de la vida" y según las políticas, proyectos y programas diseñados por el Instituto.

Dado en Neiva, octubre de 2026

CARLOS RODRIGUEZ MORA
Director INDERHUILA

Vo/Bo: SANDRA PAOLA COLORADO MOYA
Abogada CPC SERVICES SAS – Asesoría Jurídica Externa

Proyectó: JESUS ANTONIO POLO SOTTO
Contratista Abogado Gestión Jurídica y Contratación